ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ADICIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**RECTORÍA**
FECHA	**09 JUNIO 2023**
PROCESO	**ADICIÓN EN PLAZO**
TIPO DE CONTRATO	**OBRA**

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

1.) Que la Institución CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO –suscribió el contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO E INYECCIÓN DE PRESIÓN A LA RED HIDRÁULICA EN LA INSTITUCIÓN CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A", con INGECONSULTA SAS, con NIT No. 829.000.737-7, representante legal HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.365 de Bogotá, con fecha de inicio del día 31 de octubre de 2022, con una duración de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO y por un valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 222.227.334,72) soporte presupuestal No. 22-00021 DEL 24 DE JUNIO, código presupuestal 2.1.2.02.02.005-01 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

2.) Que el día 8 de noviembre mediante Acta modificación No. 01 se realizaron modificaciones a las cantidades de obra (menores y mayores) y se adicionaron ítems no previstos inicialmente, manteniéndose el mismo valor inicial del contrato de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 222.227.334,72).

3.) Que el 19 de diciembre de 2022 se suspendió el contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) a fin que el contratista realice los estudios hidráulicos del sistema de contraincendios y así, proceder con el balance técnico y económico del proyecto.

4.) Que el día 14 de abril de 2023 se suscribió Acta de prórroga a la Suspensión del contrato, una vez fueron definidos los estudios y diseños eléctricos e hidráulicos y realizado el balance económico del contrato por parte de la secretaria de Educación Distrital.

5.) Que el día 17 de abril de 2023 se suscribió el reinicio de las obras.

6) Que el día 18 de abril de 2023 se adicionó el valor la suma de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($111.108.080,47) para un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($333.335.415,19) y un plazo de CUARENTA (45) DÍAS

CALENDARIO para un total de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7) Que el día 18 de abril se suscribió el ACTA MODIFICATORIA No.02 Para complementar los Sistemas de Inyección de presión de agua potable y Sistema Contraincendios según la normatividad vigente, se realizó estudios y diseños hidráulicos y eléctricos, los cuales arrojaron las cantidades finales para la ejecución completa del proyecto.

8.) Que el día 24 de abril de 2023 se suscribió ACTA MODIFICATORIA No. 03. Según la normatividad y para una correcta ejecución de las actividades se requiere la construcción de banco de ductos, que no tenía el sistema anterior. Se identifica el recorrido más corto para realizar las conexiones pertinentes, disminuyendo el metraje de cableado eléctrico que alimenta el sistema, lo cual permite la inclusión de la construcción de cajas eléctricas, banco de ductos y sistema alterno de conexión hidráulica, para no suspender el suministro de agua potable en caso de mantenimiento del sistema de inyección de presión de agua potable.

9.) Que además de las consignadas en este contrato y de las obligaciones plasmadas, el contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato.

10.) Que mediante comunicación de fecha 8 de junio de 2023 el contratista solicita un plazo de 30 días calendario adicionales para la finalización de la obra de la referencia por el proceso de adquisición y entrega de los tableros eléctricos.

11). Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

12.) Que en el contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) en la cláusula 5 se estipulo lo siguiente: (…) "CLAUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13.) Que hasta la fecha se ha venido ejecutado el contrato en mención y se ha desembolsado o cancelado al contratista la suma de:

Acta parcial No. 1 por valor de $75.508.391
Acta parcial No. 2 por valor de $71.741.781,05

Es así, que la institución Educativa requiere adicionar treinta días calendario para un total de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que se hace necesario adicionar el contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022), conforme a lo anteriormente expuesto.
.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1 OBJETO	Adición en plazo al contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR.4126890 (029-2022) cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE

	CUARTO DE MÁQUINAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO E INYECCIÓN DE PRESIÓN A LA RED HIDRÁULICA EN LA INSTITUCIÓN CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A",
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificación
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufre modificación
3.4 PLAZO	
3.4.1 PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
3.4.2. PLAZO A ADICION 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
3.4.3. PLAZO A ADICION 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
3.4.4. PLAZO TOTAL	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
3.5 VALOR	No sufre modificación
3.6 FORMA DE PAGO	No sufre modificación
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Barrancabermeja.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Articulo 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",	
5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
No varía con el presente adicional.	
6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL	
No aplica.	

7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES	
No aplica.	
8. SUPERVISIÓN	
La supervisión del presente contrato será realizada Rector con apoyo técnico de la secretaria de Educación Distrital	
9. RESPONSABLE	
Rector **MARCOLINO ARIAS GARNICA**	FIRMA 